

# Las aulas de convivencia, una medida de prevención a la violencia escolar

ÁNGELA SERRANO SARMIENTO, MARÍA PILAR TORMO IRÚN, LUCÍA GRANADOS ALÓS

## ABSTRACT

Una alternativa para hacer frente a la violencia escolar son las Aulas de Convivencia, medida presentada por el Plan de **prevención** de la violencia escolar (Plan PREVI). Aquí se presentan los resultados de un programa piloto sobre la implantación de las aulas de convivencia en diversos centros educativos de la Comunidad Valenciana, que ponen de manifiesto la utilidad de los materiales elaborados para lograr disminuir las conductas que alteran la convivencia escolar.

## PALABRAS CLAVE

Aulas de convivencia, Violencia escolar, Plan PREVI, Plan de Convivencia, Sección:

---

Cuando hablamos de violencia escolar hacemos referencia a cualquier tipo de violencia que se da en contextos escolares, bien sea dirigida al alumnado, al profesorado o a las propiedades. La violencia puede tener lugar tanto en las instalaciones escolares (aulas, patios, lavabos) como en los alrededores del centro y en las actividades extraescolares.

En el gráfico de la página siguiente se muestran los resultados más relevantes obtenidos en un estudio realizado en España por el Centro Reina Sofía [1].

Así, de cada 100 escolares (entre los 12 y los 16 años):

- Setenta y cinco habían presenciado algún acto de violencia escolar. **La mayoría de los actos violentos presenciados (8 de cada 10) eran de tipo emocional** y la mitad de éstos eran frecuentes;

- Quince habían sido víctimas de violencia escolar en general. Ocho de cada 10 víctimas habían sufrido, en concreto, maltrato emocional y de éstas casi 4 lo han padecido de forma persistente;



**Tres habían padecido acoso escolar en particular.** Nueve de cada 10 víctimas de acoso escolar habían sufrido maltrato emocional y 7 maltrato físico. Seis de cada 10 víctimas de acoso escolar habían padecido varias formas de maltrato a la vez (emocional, físico, económico y vandalismo).

- De nuevo, 7 de cada 10 víctimas de acoso escolar eran chicas y **4 de cada diez tenían 13 años;**

- Ocho eran agresores/as. En su gran mayoría (7 de cada 10) eran chicos y no solían usar armas.

- Además, los datos revelan que **no está tan generalizada como se cree la llamada "ley del silencio"**. Ni los testigos, ni las víctimas permanecen en su mayoría mudos ante la violencia escolar. **Tanto las víctimas, como los testigos suelen contarlo (principalmente al profesorado)**. Los datos de la investigación indicaban que 4 de cada 10 alumnos lo decían al profesorado.

En esta misma investigación de Serrano e Iborra, se destacaba que los agresores escolares no difieren de otros tipos de individuos violentos en algunas características

psicológicas como; en su autopercepción, los agresores creen que se defienden ante agresiones o provocaciones de sus víctimas. De este modo se autojustifican. Padecen, en definitiva, una fuerte distorsión cognitiva. Por eso, no basta con abrirles un expediente académico. Es conveniente que reciban la atención psicológica que, realmente, precisan.

Una alternativa para hacer frente a esta situación son las Aulas de Convivencia, medida presentada por el Plan PREVI (Plan de prevención de la violencia escolar). Al igual que otras actuaciones, esta medida tiene por objeto mejorar la convivencia, por tanto deberá estar recogida en el Plan de Convivencia de cada centro. La creación de estas aulas se establece en el artículo 4 (Plan de Convivencia) del Decreto 19/2007, de 23 de enero, del Ministerio de Educación, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros educativos.

En el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Universidad Internacional Valenciana (VIU) implementó en 2010 un programa piloto sobre Aulas de Convivencia en cuatro centros de educación secundaria, cuyos resultados se presentan más adelante. A continuación se describe el

funcionamiento de un Aula de Convivencia.

### Finalidad y objetivo del Aula de Convivencia

Las aulas de convivencia pretenden ser un elemento útil en la tarea formativa. Intentan dar atención a los alumnos y alumnas que alteran la convivencia con situaciones graves de conducta, que no pueden ser atendidas y solucionadas de manera inmediata en el momento que ocurre el incidente. **Su objetivo es servir de recurso pedagógico y correctivo de todos aquellos comportamientos que alteran la convivencia diaria.** Es decir, pretenden favorecer la reflexión de los alumnos o alumnas que han sido remitidos a la misma y garantizar las actividades formativas pertinentes para cada caso, que aseguren o tiendan a mejorar dichos comportamientos.

Para ello, el aula de convivencia, en su funcionamiento, debe ser:

- Un espacio de reflexión: posibilitando que los/as alumnos/as aprendan y se responsabilicen de sus propias acciones, pensamientos y sentimientos.

« De cada 100 escolares, 75 habían presenciado algún acto de violencia escolar »

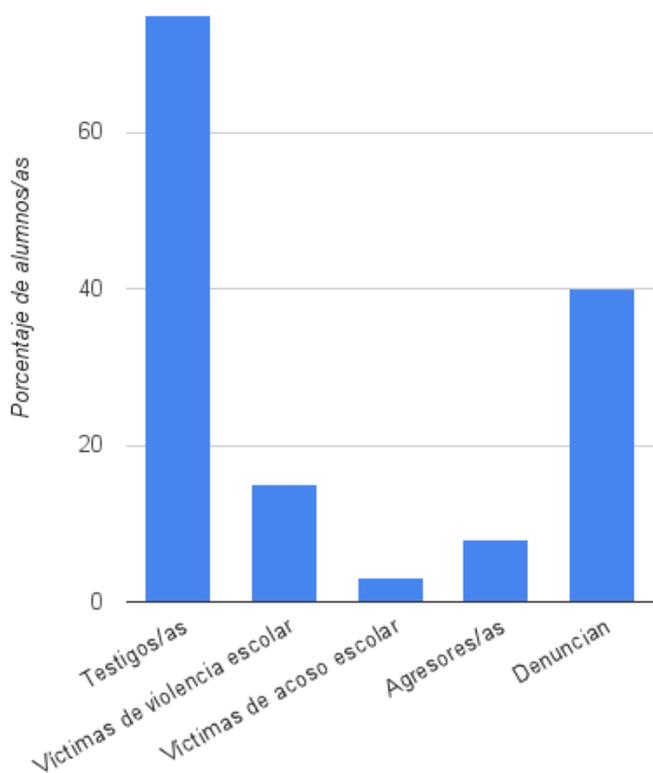
- Un espacio formativo: que contribuya a formar actitudes cooperativas,

empáticas, solidarias y de respeto hacia los demás.

- Un espacio de mediación: que permita al alumnado y profesorado encontrar un espacio neutral donde se puedan analizar y resolver los conflictos de manera pacífica y dialogante.

- Un espacio correctivo: que permita, a través de la reflexión, que el alumnado adquiera compromisos concretos que mejoren el conflicto.

- Un espacio pacífico: que permita al estudiante que lo necesite recuperar el autocontrol de sus emociones y autoestima.



•Un espacio educativo: que mejore la vida personal y académica del alumnado por medio de actividades educativas.

### Criterios para la derivación al Aula de Convivencia

Por ser un espacio educativo que atiende todas aquellas incidencias que alteran la convivencia diaria, es necesario que los casos de alumnos/as que sean derivados al aula, atiendan a que:

•La conducta referida altere la convivencia escolar.

•El/la alumno/a derivado/a haya recibido previamente alguna corrección por su conducta y reincida en su comportamiento.

•El/la alumno/a presente deficiencias a nivel de relaciones interpersonales, es decir, que su actitud impida la realización de las actividades escolares o afecte la integración en el aula.

•El/la alumno/a derivado/a se considere que ha incumplido las conductas tipificadas en los artículos 35 y 42 del DECRET 39/2008, de 4 de Abril, del Consell (en el caso de la Comunidad Valenciana).

### Funcionamiento del Aula de Convivencia

Si un alumno o alumna cumple con los criterios de derivación a las aulas de convivencia, el procedimiento a seguir será el siguiente:

•El profesor o la profesora llenará una solicitud en la que remite al alumno o alumna al aula de convivencia. Esta solicitud es remitida a la dirección o jefatura de estudios exponiendo las razones por las que el/la alumno/a debería ser derivado/a a las aulas de convivencia.

•El director o la directora verificará que se cumplan las condiciones previstas para la derivación al aula de convivencia.

•La dirección, junto con la jefatura de

estudios y/o psicólogo/a o psicopedagogo/a del centro, establecen el tiempo y horario en el cual debe asistir el/la alumno/a al aula de convivencia, así como los posibles temas para su permanencia en el aula.

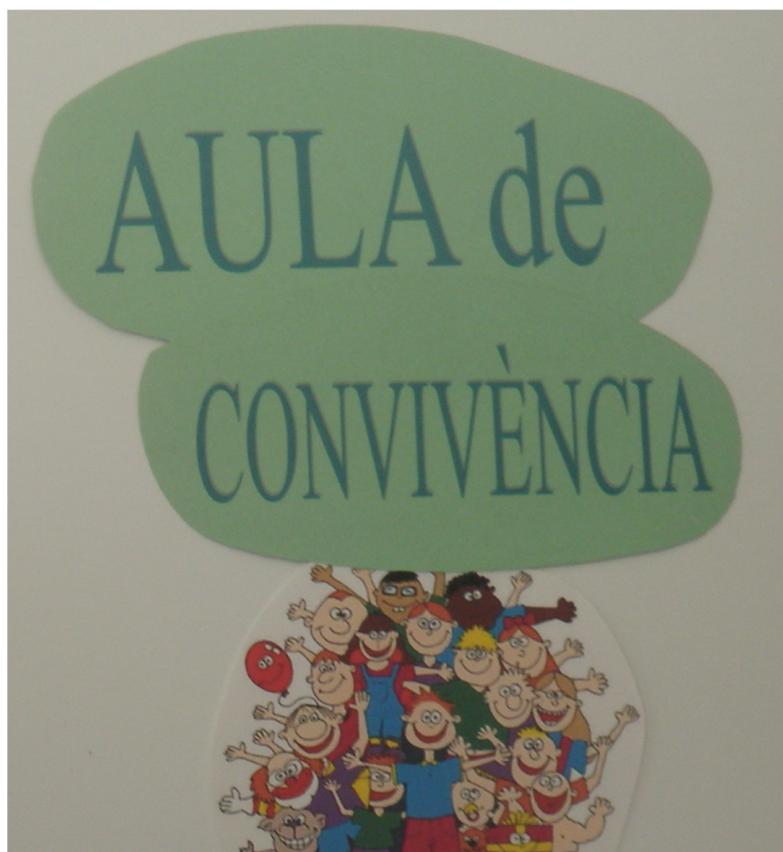
•La dirección o la jefatura de estudios se reúne con el alumno o alumna implicado/a informándole sobre la acción correctora, así como el horario y tiempo de permanencia en la misma.

•La jefatura de estudios informa a la persona responsable del aula de convivencia del incidente, quién es el implicado o implicada, y el tiempo que permanecerá en el aula.

•El director o directora comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de la medida, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas que debe asistir al aula de convivencia.

•La persona responsable del aula de convivencia se reúne con el alumnado implicado, quien previamente habrá rellenado una hoja de registro, para recabar información sobre lo ocurrido.

•Durante el periodo de tiempo que se haya



## « Los centros educativos donde ha sido desarrollado este programa piloto se han visto beneficiados en gran medida de la aplicación de esta medida »

estimado que permanezca en el aula, se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumnado a través del visionado de material audiovisual sobre temática específica y directamente relacionada con las circunstancias que han motivado su presencia en el aula.

•Además, en contraprestación, el alumnado implicado tendrá que quedarse a recuperar la hora de clase que haya perdido.

•Al finalizar el tiempo de estancia en el aula, el alumnado implicado adquirirá un compromiso personal con la persona responsable del aula; quien propone medidas correctivas de mayor peso en caso de reincidencia.

•La persona responsable del aula de convivencia debe elaborar una evaluación de las actividades realizadas con el alumnado implicado, sus progresos o dificultades.

**Es importante prestar especial atención a que no coincidan habitualmente los mismos alumnos o alumnas en las mismas horas del aula de convivencia, a fin de evitar que se pongan de acuerdo y se perciba la sanción de forma diferente a los objetivos que persigue.** La derivación al aula de convivencia no sustituye la adopción de otras medidas correctoras. Es decir, se trata de un espacio que debe trascender la idea de mera sanción disciplinaria, para convertirse en una especie de laboratorio donde el alumno o alumna concurrente no solo desarrolle los cambios, sino que los interprete y visualice en el desarrollo de su vida cotidiana.

### Recursos y materiales

El aula de convivencia ha de ser un espacio sobrio, con material de trabajo para el alumnado implicado y la persona responsable del aula.

Los materiales elaborados para utilizar como instrumento de reflexión en el Aula de Convivencia proceden de escenas de diversas películas.

Las actividades que se proponen para reflexionar sobre cada una de las escenas seleccionadas pretenden:

Aprender a canalizar las emociones negativas.

Aprender a interiorizar la responsabilidad de las propias conductas.

Desarrollar la empatía afectiva.

Una misma escena puede tener aplicación con varias actividades diseñadas para el análisis de la misma, ya que una sola sesión no suele ser suficiente para llegar al análisis y auto-reflexión de la escena.

### Resultados

La puesta en marcha de las aulas de convivencia en diversos centros educativos de la Comunidad Valenciana ha resultado ser exitosa:

El material audiovisual empleado captó muy bien la atención de los alumnos y alumnas derivados a ellas, llegando a provocarles emociones de malestar y sentimientos de pena por las víctimas de violencia que protagonizaban los cortometrajes visualizados.

También adquirieron el compromiso de no volver a burlarse de sus compañeros/as o de no agredirles.

Además, estos/as alumnos/as valoraron otros modos no violentos de sentirse "fuerte e importante", ya fuera destacando socialmente o en el deporte, sacando buenas notas, siendo un buen estudiante o estableciendo amistades de otro modo.

### Conclusiones

Los centros educativos donde **ha sido desarrollado este programa piloto se han visto beneficiados en gran medida de la aplicación de esta medida**, ya que las



aulas de convivencia, aunque ya estaban establecidas por normativa, no se habían implantado en esta autonomía –a diferencia de otras autonomías como Andalucía– por falta de programación y, en definitiva, por falta de predisposición.

El buen funcionamiento de las Aulas de Convivencia en estos centros ha puesto de manifiesto la utilidad de los materiales elaborados para lograr disminuir las conductas que alteran la convivencia escolar.

En definitiva, las aulas de convivencia resultan una novedosa y atrayente alternativa para propiciar el desarrollo de actividades alternativas para aquellos alumnos o alumnas que, por presentar comportamientos disruptivos, se ven privados/as de continuar con el curso habitual de sus clases. Son una gran herramienta de trabajo para la formación del alumnado en convivencia, creando en todo momento espacios de reflexión ante las actitudes disruptivas y fomentando actitudes empáticas

el Estudio de la Violencia. Serie Documentos (Vol. 9).

[http://www.centroreinasofia.es/informes/Violencia\\_entre\\_compa%C3%B1eros\\_en\\_la\\_escuela.pdf](http://www.centroreinasofia.es/informes/Violencia_entre_compa%C3%B1eros_en_la_escuela.pdf)

ÁNGELA SERRANO SARMIENTO<sup>1</sup>, MARÍA PILAR TORMO IRÚN<sup>2</sup>, LUCÍA GRANADOS ALÓS<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Directora del comité de expertos del observatorio de la convivencia escolar de la Comunidad Valenciana, profesora de la Universidad Católica San Vicente Mártir y de la Universidad Internacional Valenciana (VIU)

<sup>2</sup> Profesoras de la Universidad Internacional Valenciana (VIU)

[1] Serrano, A. e Iborra, I. (2005). Violencia entre compañeros en la escuela. Centro Reina Sofía para